

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), agosto 02 de 2022. A Despacho el presente proceso con solicitud de emplazamiento a los demandados. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 1077

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: AMPARO DEL SOCORRO BURGOS LÓPEZ
Demandado: SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GRANADOS Y OTROS
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00189-00

Palmira- Valle del Cauca, 02 de agosto de 2022.

La apoderada de la parte interesada arrima memorial solicitando se surta el emplazamiento de los demandados señores SANDRA PATRICIA y CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ GRANADOS, argumentando que en el escrito de demanda se indicó desconocer dirección física y electrónico de aquellos, empero revisada la misma se advierte que el togado enunció números de WhatsApp (+34 658 3069 82,+34 669 1909 62), por lo que previo a resolver sobre el emplazamiento invocado, se requerirá a la profesional del derecho para que agote el trámite de la notificación a través del canal digital WhatsApp y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, para que se sirva agotar el trámite de notificación a las demandadas a través del canal digital WhatsApp enunciado en el escrito que antecede, previo resolver sobre el emplazamiento solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 074 de hoy 03 de agosto de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA